

071-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas cincuenta y dos minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve. -

Corrección oficiosa del auto 818-DRPP-2018, referida al proceso de conformación de estructuras en el cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, por el Partido Unión Costarricense Democrática.

Mediante auto 818-DRPP-2018 de las nueve horas cuarenta y tres minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se acreditó a María Gabriela Campos Chinchilla, como fiscal propietaria del cantón de Tarrazú, provincia de San José, indicándose por error material su cédula de identidad como “112290330”, siendo lo correcto acreditar la cédula de identidad “111290330.”

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa el auto 818-DRPP-2018, a efectos de que se lea según se indica a continuación:

Léase correctamente:

“FISCALIA		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
<i>FISCAL PROPIETARIO</i>	<i>111290330</i>	<i>MARÍA GABRIELA CAMPOS CHINCHILLA”</i>

El resto del texto se mantiene intacto.

Martha Castillo Víquez
Jefa